

EL HOSPITAL DE SANTA CATERINA DE GIRONA, UN MODELO ASISTENCIAL Y PROFESIONAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN¹

ROSA MARIA GIL TORT

Universitat de Barcelona

SANTA CATERINA FUE FUNDADO EN GIRONA EN 1212 y durante ocho siglos fue el hospital de referencia de la ciudad y su provincia. La primera sede fue derribada a mediados del siglo XVII por causas bélicas y entonces se construyó un magnífico edificio barroco, inaugurado en 1679 y que hoy sigue en pie. Funcionó como hospital hasta 2004, fecha en que cerró sus puertas para reabrir las en el nuevo Santa Caterina en el *Parc Hospitalari Martí i Julià* de Salt. El conjunto, restaurado y ampliado es la sede del gobierno de la Generalitat en Girona.

La historiografía, especialmente en la última década, ha profundizado en muchos aspectos de su historia con notables aportaciones. En este contexto nuestra intención es ahondar en dos documentos históricos, poco divulgados, que nos ofrecen una fotografía fija, una mirada privilegiada a los primeros tiempos de su funcionamiento y que inspiran algunas reflexiones sobre estas instituciones de antiguo régimen.

Por un lado tenemos el plano del hospital datado en 1739, sesenta años después de su inauguración, donde constan todas las dependencias, con comentarios muy reveladores de su situación. La leyenda del plano describe un estado que debió perpetuarse a lo largo del siglo XVIII y buena parte del XIX. Para afirmarlo nos basamos en el segundo documento estudiado: una reforma de un reglamento del hospital, fechado en 1794, pero en manos de un médico que ejerció en torno a 1847 y que recibió dicho reglamento como norma de cumplimiento. Por los escenarios que describe demuestra la vigencia del plano.

¹ Esta investigación ha sido desarrollada gracias a la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad para el proyecto «Crisis y reconstrucción de los mercados de trabajo en Cataluña (1760-1960). Ocupaciones, culturas del trabajo y estrategias adaptativas» [HAR2014-57187-P]. IP: Cristina Borderías.

UN PLANO DE 1739

El *Plano del Ospital de la Ciudad de Gerona con el terreno que ocupa delineado en 6 de abril de 1739 por Agustín Soriano Maestro de Obras* describe minuciosamente la estructura original y las tareas que se desarrollan en cada parte, las dependencias y su organización interna. Según Isabel Juan,² que está realizando su tesis doctoral sobre la construcción del hospital, el objetivo de este plano era ilustrar una petición a Su Majestad el Rey de ayuda económica para paliar las graves deficiencias de éste, sesenta años después de su apertura. Resulta muy interesante la leyenda que acompaña el plano, gracias a la cual sabemos que la zona delineada en azul, que vendría a ocupar una quinta parte del total, estaba ya calificada por los cartógrafos como «obra ruinosa en donde habitan los huérfanos, madrinas y mujeres preñadas». Sin duda se refiere a las penosas dependencias de huérfanos y amas de cría existentes antes de la apertura del Hospicio Provincial en 1781 y del lugar de las madres apartadas por embarazos ilegítimos. Junto a dichas salas hallamos el «patio que media del hospital a la habitación de los huérfanos» que imaginamos umbrío y de altos muros entre pabellones.

Gracias al plano podemos conocer también la extensión de los huertos destinados a abastecer al hospital, que ocupaban casi la mitad de la superficie total, seguido del huerto del Capellán mayor y, como detalle no menor a tener en cuenta, el huerto y jardín de la boticaria, cuyo rastro físico se ha perdido y que ilustra la tradición farmacéutica y la existencia de un pequeño jardín botánico a su servicio.

Las salas asistenciales, propiamente dichas, definen la organización de la atención separada por sexos, sin el nexo que representó el vestíbulo sobre montado sobre la escalera barroca que aún perdura. También se documenta la existencia de «cuartos para enfermos de distinción», certificando nuevamente el carácter general de beneficencia de la institución. De la misma forma encontramos el «cuarto para los locos», en un lugar segregado; la capilla con sus anexos, viviendas para religiosos, boticario, dispensero y médicos; el cementerio, el horno de pan y la cocina completan el conjunto. Consideramos que el valor de dicho documento deriva, además de lo que describe, de su evidencia gráfica y la posibilidad de reconocer los espacios hoy en día.

² Juan Casademont, Isabel, «La construcción de l'antic hospital de Santa Caterina, un palau al servei dels més necessitats», en *Antic hospital de Santa Caterina, 350 anys d'esperit de servei*, Girona, Diputació de Girona, 2016, pp. 81-106.

UN REGLAMENTO DE 1794

El segundo documento a comentar es el *Arreglo de constituciones o ordenanzas para el Santo Hospital de Santa Catalina Mártir de la Ciudad de Gerona* (1794) redactado por la Real Junta de Administradores. Hemos tenido acceso a un ejemplar manuscrito que se conserva en la *Fundació Rafael Masó* de Girona y que se encuentra entre la documentación personal de Francesc de Paula Montaña, antepasado que ejerció como médico en el hospital a mediados del siglo XIX. Igualmente se conserva el oficio que D. Joaquim Porcalla, en calidad de administrador, le envió como referencia de funcionamiento. La fecha atribuida de 1794 proviene de la investigación que Pere Ribas,³ administrador en 1979, realizó y publicó en la *Revista de Girona* con motivo del 300 aniversario del hospital. Nuevamente, podemos leer entre líneas que poco debían haber cambiado las cosas en los cincuenta años que van de su redacción a su utilización por el Dr. Montaña.

En el *Arreglo* hallamos las normas de funcionamiento que en muchos casos se perpetuaron hasta mediados siglo XX, salvo la aplicación de los avances terapéuticos imprescindibles. He aquí el valor de un documento que nos retrata un hospital del siglo XVIII con la cruda transparencia del administrador.

De él se desprende que Santa Caterina seguía directamente el modelo del *Hospital de la Santa Creu* de Barcelona y así se repite al argumentar las novedades que aporta la reforma del reglamento apuntada. Esta obedece a la necesidad de adaptar la implementación de los religiosos en el centro a imagen de Barcelona. Define sus usuarios como pobres, huérfanos y enfermos, por este orden. Enmarca el recinto del siglo XVIII en el conjunto formado por el propio hospital, la Casa de la Comanda, lugar de embarazos ilícitos y expósitos, y la Casa de Convalecencia, como espacio de recuperación y reposo. Precisamente, el *Arreglo*, a diferencia del plano, se redactó con posterioridad a 1781, fecha de la inauguración del nuevo Hospicio Provincial que acabó con la función de la Casa de la Comanda y refleja la transición hacia la especialización asistencial.

El primer punto trata de la introducción de los religiosos, hermanos y hermanas, para la atención de los enfermos, el gobierno del hospital y la intendencia, cocina y servicios religiosos.

Define también la figura del Administrador, cargo rotativo entre la Junta, en la que encontramos representados al Cabildo, al Ayuntamiento y a los delegados di-

³ Ribas Serra, Pere, «Seguint els passos d'una administració», *Revista de Girona*, 89 (1979), pp. 243-247.

rectos de los ciudadanos. Esta composición emana de la condición de institución colegiada que es el hospital. El Administrador tenía como cometido velar diariamente por el buen funcionamiento, gestionar las rentas y limosnas que recibía el centro y coordinar los religiosos mediante visitas diarias a las diferentes salas de hombres, mujeres, farmacia, cocinas y despensas con un control estricto de ingresos, gastos, provisiones y existencias. En ausencia del Administrador quedaba al mando el Prior. Éste era el encargado de anotar en un cuaderno todos los movimientos económicos en metálico y en especie. Le incumbían también las cuentas de producción de las diferentes heredades del hospital, cobro de censales, alquileres de enseres, venta de verduras excedentes, etc. A él también competía organizar las compras diarias, tarea que podía delegar bajo supervisión.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA

Después de los religiosos, se detallan las funciones del equipo médico, que transcribimos a continuación al igual que los fragmentos del texto original que le siguen:⁴

También tiene dicho hospital dos médicos para visitar los enfermos turnando alternativamente por meses en este cargo y deberán así continuarse con la misma disposición. Dichos médicos no residen en el hospital, si que se les acude con el salario de 70 libras a cada uno y su obligación consiste en visitar el que es de mes dos veces al día dichos enfermos con inclusión de los familiares siempre que lo estén; una a las seis de la mañana y otra a las dos de la tarde, cuyas horas quedan así cueradamente dispuestas a fin de que en tiempos oportunos y con buen arreglo puedan tomar los enfermos las medicinas y alimento correspondiente y para que en el descanso de la mañana y tarde haya lugar de administrar de espacio los sacramentos, que se mandasen y ejecutar las demás diligencias de sangrías, lavativas, etc. que sean necesarias para la curación.

Completaba la dotación un cirujano para la cura de llagas y otras tareas de la especialidad.

Uno de los aspectos más interesantes del documento es el de la pauta horaria que se establece, en buena parte perpetuada en los hospitales actuales. Los horarios se ajustan a la necesidad de combinar los beneficios de la medicina con los de la oración. Las visitas, curas y comidas se organizan de forma que sean compatibles con el ejercicio de la práctica religiosa para enfermos y personal.

⁴ *Arreglo de constituciones o ordenanzas para el Santo Hospital de Santa Catalina Mártir de la Ciudad de Gerona*, Fundació Rafael Masó, Fons Francesc de Paula Montaña, 1794.

Esta distribución horaria, a su vez, debía compatibilizarse con los horarios y obligaciones litúrgicas de los religiosos.

Otra práctica que ha perdurado es el del pase de guardia al final del turno de los facultativos, de forma análoga a como se produce en la actualidad. También se pueden reconocer los antecesores de los actuales médicos residentes, en la época «familiares»:

A más de los expresados médicos y cirujano, tiene el Hospital para toda prevención dentro de la casa y en calidad de Familiares, un practicante de Medicina y otro de Cirugía a los cuales a más de su manutención de comida y cama se les pasa 150 libras anuales a cada uno.

Las obligaciones de aquellos residentes eran la visita a todos los enfermos al alba, la supervisión en la aplicación de los tratamientos y medicinas, el seguimiento de las visitas junto al médico titular, y la vigilancia de los enfermos durante las comidas y en las incidencias que pudieran producirse. Su disponibilidad debía ser total durante día y noche, y también estaban al cuidado del servicio de urgencias, tal como leemos a continuación:

deben estar prontos y a mano en cualquier instante del día para las ocurrencias que se ofrezcan así respectivamente a los enfermos que se hallen en el hospital como a efecto de dar las primeras providencias para los que nuevamente entren en él, por cuyo motivo no podrán salir de casa si no por solo desahogo, paseo o diligencia i [*tachado*: de ninguna manera] les será libre de hacerlo [*tachado*: por la noche] después de tocadas las primeras oraciones ni dormir fuera sin especial permiso de la Junta o del Señor Administrador de mes.

El tachado del texto revela una cierta permisividad en el tema de la nocturnidad en la revisión de las normas.

LA FARMACIA, RETRATO PRIVILEGIADO DE UNA DEPENDENCIA SECULAR

El hospital de Santa Caterina cuenta con una de las farmacias hospitalarias más antiguas del país.⁵ Por otra parte, tal como recogen diversos autores,⁶ esta de-

⁵ Vela Aulesa, Carles, «La farmacia de l'antic Hospital de Santa Caterina», en AADD, *Antic hospital de Santa Caterina, 350 anys d'esperit de servei*, Girona, Diputació de Girona, 2016, pp. 109-140.

⁶ Vela Aulesa, Carles. «Boticarios y asistencia hospitalaria en Barcelona (siglos XIV-XV)», en Huguet-Termes, T. *et al.* (eds.), *Ciudad y hospital en el Occidente europeo. 1300-1700*,

pendencia era común en los hospitales de la época y como tal mereció un apartado en el reglamento:

Como dentro del mismo Hospital hay una completa botica del todo provista de simples y compuestos, y de todos los aparejos correspondientes, está siempre un boticario el cual reside dentro la casa y se le había dado hasta ahora el salario de 50 ll cada año a más de manutención de comida y cama.

Con la llegada de los religiosos, la farmacia pasó a manos de uno de ellos extinguiéndose temporalmente el cargo y sueldo de boticario. Las tareas encargadas al boticario eran:

1º Tener provista la botica de todos los medicamentos necesarios así simples como compuestos trabajando estos y comprando aquellos a cuyo efecto siempre que sea menester acudirá al Sr. Administrador de mes para acordar lo conveniente, y para que le dé o mande al Prior que le entregue el dinero que sea necesario a este efecto, notando a consecuencia en su respectivo libro todo lo que se compre y gaste para dicha botica. 2º Cuidará que en el pequeño jardín botánico que hay inmediato a sus oficinas, nada falte de cultivo de hierbas y plantas para la provisión.

El boticario también tenía que asistir a las visitas del médico y cirujano y anotar en su cuaderno particular los preparados recetados, bien identificados y numerados a fin de evitar equivocaciones. Igualmente estaba a su cargo el control de ingresos, altas, defunciones y otros datos con relación a todos los enfermos.

UN HOSPITAL EN MANOS DE RELIGIOSOS

Atendiendo la descripción del equipo de religiosos, vemos que su número, cuatro hermanos y cuatro hermanas además del Prior y dos curas, superaba largamente la dotación del servicio médico. Las obligaciones de los curas consistían en tener cuidado de la iglesia, la sacristía, servicios religiosos a los enfermos como el rezo del rosario a diario, administración de sacramentos a los moribundos, instrucción del catecismo a los sirvientes y las misas y liturgias habituales de un rector. Específicamente para el cargo de Prior se dicta que debe ser un sacerdote de buena vida, cuidadoso, aplicado e inteligente y, si fuera posible, que

Lleida, Milenio, 2014, pp. 325-343. Huguet-Termes, Teresa, Fontanals Jaumà, Reis y Sorní Esteve, Xavier, «La nova apotecaria de l'hospital general de Santa Creu de Barcelona el 1696», *Revista de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya*, 27 (2004), pp. 7-58.

también pudiera ser confesor. Siempre estará a las órdenes del Administrador sin potestad de decisión. En cuanto a los hermanos y hermanas, el documento detalla los aspectos más prácticos como que la manutención y atención en caso de enfermedad corría a cargo del Hospital. También se fija la obligación de la administración de proveer de los hábitos regulares *«según su uso regular de sotana y manteo de sarga negra y las hermanas con un ropaje y escapulario ancho de igual calidad y sus tocas y velos correspondientes, debiendo éstas y aquellos llevar en el pecho un escudo con las armas del Hospital»*. Respecto a las funciones asignadas, tenían a cargo el cuidado e higiene de los enfermos, a excepción de *«vaciar vasos e inmundicias, y a cuyo efecto y para todos los usos mecánicos y enterrar a los muertos habrá un mozo o peón que deberá egecutarlo, pero será de cargo de los hermanos invigilar que lo cumpla con puntualidad y se increparia contra ellos toda omision»*. Por higiene el reglamento marcaba la obligación de barrer diariamente la sala y perfumarla y rociarla con vinagre, limpiar las camas, conducir los difuntos a la iglesia y al cementerio. Otra de las tareas minuciosamente detallada consistía en velar por la conservación de colchones, jergones y camas y controlar los movimientos de la lencería utilizada. También era prescriptivo asistir a las visitas del médico, y anotar y administrar personalmente los medicamentos y tratamientos prescritos. Igualmente tenían como cometido recoger y guardar las ropas y pertenencias personales del enfermo al ingresar y guardar su dinero. En caso de defunción el dinero quedaba para misas y los efectos personales eran vendidos a favor del Hospital. Religiosos y religiosas tenían el mismo cometido a desempeñar en el ala de los hombres y de las mujeres, respectivamente. En el caso de las monjas, quedaban eximidas del transporte de las difuntas y, ampliaban sus tareas en la supervisión de cocinas, lavandería y atención y gobierno de la sala de recién nacidos y expósitos.

LA ATENCIÓN A LOS HUÉRFANOS

Resulta conmovedora la atención al detalle del Reglamento respecto a los huérfanos. Sin duda a causa de la alta mortalidad infantil que se registraba en el establecimiento, el cuidado de los recién nacidos era objeto de un celo especial. A través de un riguroso protocolo se pretendía diluir la duda sobre posibles negligencias al tiempo que se perseguía reducir el riesgo de fatales accidentes. El cuadro que describe este apartado del Reglamento nos presenta la realidad de las amas de cría, internas en el hospital, y a las que se sometía a un estricto control de su conducta y alimentación atendiendo la responsabilidad de su tarea.

Estará también a su cuidado la Quadra de los niños expósitos procurando en ella todo aseo y limpieza, e invigilaran mucho que nada falte a dichos niños, y que las Amas les traten con cariño y se presten a darles el pecho cuanto puedan, y caso que en la ocurrencia de excesivo número no tengan suficiente leche para alimentarles se valdrán de la de cabra y componiéndola dichas Hermanas en los propios términos que se ejecuta en el Hospital de Barcelona practicarán las mismas diligencias y les alimentaran y contentaran por este medio en cuanto puedan: también velaran sobre la buena conducta de otras Amas, procurando que no vivan distraídas; y que nunca entren Hombres en su habitación sin conocimiento y permiso del Administrador de mes o del Prior; Que no se excedan en la comida y bebida; que en la noche no duerman con los niños en la cama, ni les pongan en peligro de ahogarse quemarse o causarles otro daño; y por último que nunca falte muy clara luz en la Quadra para que todo se pueda maniobrar sin contingencia de desgracia.

LAVANDERÍA Y COCINA

La infraestructura de atención al enfermo corría como hemos visto a cargo de las monjas quienes debían:

...cuidar de la grande ropería del Hospital y de la Casa de la Comanda; en aquella está el general depósito de las sábanas, camisas, gorros, pañuelos y demás correspondiente al Servicio de los enfermos y familiares; igualmente están las piezas de lienzo que se hacen tejer, y así bien el hilo que se recoge de limosna, y la bayeta para la ropita de los expósitos la mortaja de los difuntos, y mil otras cosas que deben quedar individuadas en el inventario de que han de estar encargadas otras Hermanas: En la ropería de la comanda se están con separación las sábanas mejores y más escogidas con destino al Servicio de los Capellanes, de los Oficiales y de los Hermanos y Hermanas; y así bien esta toda la ropita perteneciente a los niños expósitos, tanto la que se necesita para los que se hallan dentro del Hospital como para los que se crían fuera de él, y quedan en manos de Amas.

La cocina era un lugar estratégico tanto por lo fundamental de una buena alimentación en el proceso de curación de los enfermos, como por la complejidad que entrañaba y por el volumen de gastos e ingresos en metálico y en especie. Así pues quedan descritas las diversas tareas que para el caso de los hermanos concernían al mantenimiento de las despensas y bodega, cuidando que las diferentes botas estuvieran siempre limpias, especialmente las que contenían malvasía y vino rancio, así como las pilas para aceite, habas, habichuelas y demás legumbres. Esta información al lado de la mención de la carne de vaca y carnero que debía administrarse y el cuidado de los cinco cerdos que se mantenían en

el hospital, da una idea bastante aproximada del tipo de dieta de enfermos y personal. No en vano se instituía el cargo de hermano despensero para poder velar por toda esta infraestructura.

Respecto al tema de la dieta es ilustrativo de la época a que no referimos la cuestión del ayuno y abstinencia de carne, que merece un párrafo del *Arreglo*:

Para que en la Quaresma y días de viernes no pueda haber quejas sobre falta de comida se previene que así respecto a los capellanes como a los demás familiares se observe puntualmente en punto de porciones de pescado bacalao o huevos [...] para los capellanes, oficiales y hermanos podrá comprarse pescado si el precio [no] exceda de diez sueldos la libra, a menos que por alguna justa causa lo permita el Sr. Administrador.

PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIO

El funcionamiento de la estructura hospitalaria se completaba con el concurso de los auxiliares. El *Arreglo* contempla dos cocineras en la cocina principal y una en la de la Comanda, una enfermera para ayudar a las monjas en las tareas más ingratas de la atención a los enfermos, una criada a cargo de los niños ya destetados y otra criada a cargo de los cerdos, dos mozos para las mulas y el carro de los difuntos, un estudiante de farmacia, un monaguillo y un enfermero de soporte para el ala de los hombres y que también tenía la función de sepulturero. Este personal que acabamos de describir residía en el mismo hospital, cobraba un salario además de la manutención y dependía directamente del equipo de religiosos en primera instancia y del Administrador.

En 1855 el Hospital de Santa Caterina pasó a depender de la Diputación de Girona, en virtud de la Ley de Beneficencia y bajo su tutela atravesó todos los acontecimientos de la Girona contemporánea. Hoy con una moderna sede en Salt, está definitivamente integrado en la red de atención sanitaria pública del país. El viejo caserón rehabilitado como sede del gobierno autonómico ejerce de patrimonio ciudadano en recuerdo de tantas vidas y tantas historias vividas entre sus paredes.

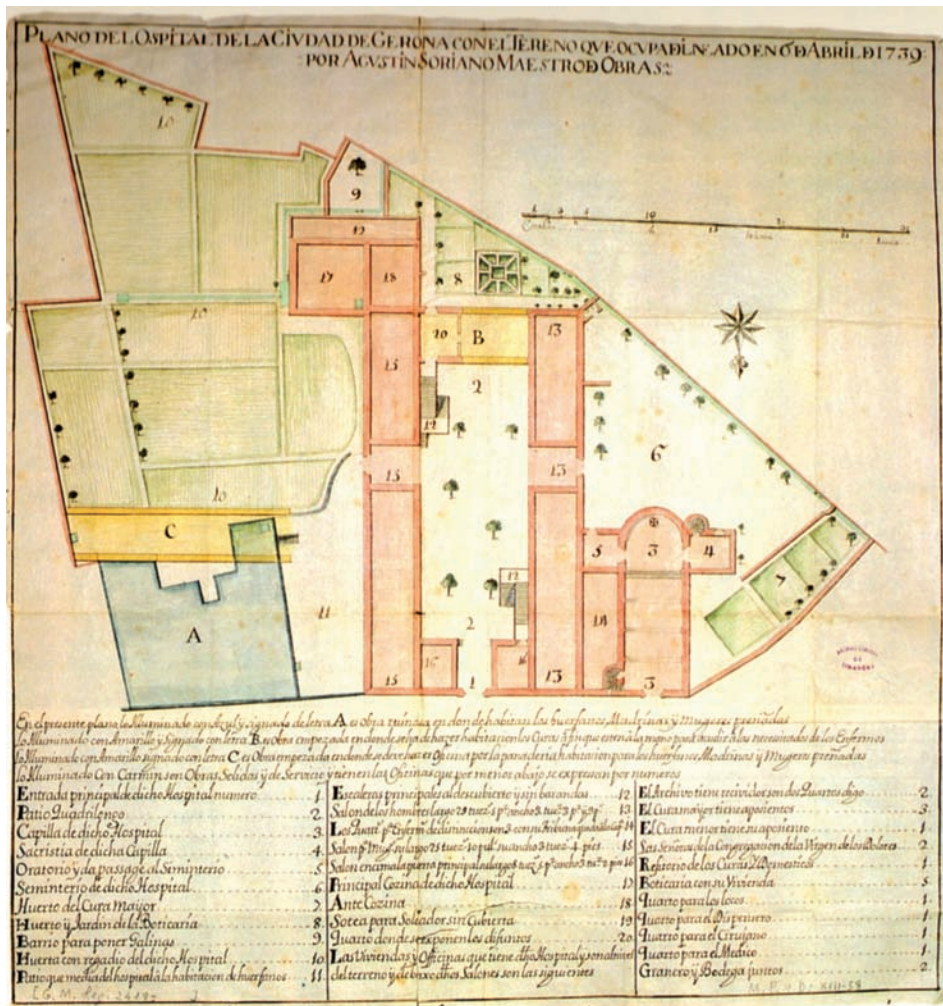


Fig. 1. Plano del Hospital de la Ciudad de Gerona con el terreno que ocupa delineado en 6 de abril de 1739 por Agustín Soriano Maestro de Obras. Archivo General de Simancas. M.P. y D. XIII-58 Leg. 2418.

BIBLIOGRAFÍA

- AADD, *Antic hospital de Santa Caterina, 350 anys d'esperit de servei*, Girona, Diputació de Girona, 2016.
- AADD, *Atlas. Girona Ciutat. XVII-XX*, Girona, Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Demarcació de Girona y Ajuntament de Girona. 1992.
- Arreglo de constituciones o ordenanzas para el Santo Hospital de Santa Catalina Mártir de la Ciudad de Gerona*, Fundació Rafael Masó, Fons Francesc de Paula Montaña, 1794.
- HUGUET-TERMES, Teresa, FONTANALS JAUMÀ, Reis y SORNÍ ESTEVA, Xavier, «La nova apotecaria de l'hospital general de Santa Creu de Barcelona el 1696», *Revista de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya*, 27 (2004), pp. 7-58.
- GIL TORT, Rosa M.^a, *L'assistència sanitària. Dels hospitals medievals al parc hospitalari Martí i Julià*, Girona, Diputació de Girona, 2004.
- JUAN CASADEMONT, Isabel, «La construcció de l'antic hospital de Santa Caterina, un palau al servei dels més necessitats», en AADD, *Antic hospital de Santa Caterina, 350 anys d'esperit de servei*, Girona, Diputació de Girona, 2016, pp. 81-106.
- RIBAS SERRA, Pere, «Seguint els passos d'una administració», *Revista de Girona*, 89 (1979), pp. 243-247.
- VELA AULESA, Carles. «Boticarios y asistencia hospitalaria en Barcelona (siglos XIV-XV)», en Huguët-Termes, T. et al. (eds.), *Ciudad y hospital en el Occidente europeo. 1300-1700*, Lleida, Milenio, 2014, pp. 325-343.
- , «La farmacia de l'antic Hospital de Santa Caterina», en AADD, *Antic hospital de Santa Caterina, 350 anys d'esperit de servei*, Girona, Diputació de Girona, 2016, pp. 109-140.